

NOMBRE	NÚMERO FACTURA	IMPORTE
PEDRO ANTONIO MARTINEZ LILLO	18763	70.00 EUROS
PEDRO ANTONIO MARTINEZ LILLO	18764	70.00 EUROS
MARIA JESUS ALVAREZ GARCIA	18786	42.00 EUROS
JUAN SORIANO SORIANO	18807	3541.00 EUROS
SONIA NCHAMA EDJANG	18879	70.00 EUROS
SONIA NCHAMA EDJANG	18880	42.00 EUROS
SONIA NCHAMA EDJANG	18881	42.00 EUROS
OLEGARIO ALMEIDA NOCOCOCO	18919	70.00 EUROS
OLEGARIO ALMEIDA NOCONOCO	18920	42.00 EUROS
OLEGARIO ALMEIDA NOCONOCO	18921	42.00 EUROS
MODESTO OYONO NNEGUE	18945	42.00 EUROS
MODESTO OYONO NNEGUE	18946	42.00 EUROS
MARTIN NSUE MICHA NSIMBA	18947	70.00 EUROS
MARTIN NSUE MICHA NSIMBA	18948	70.00 EUROS
MARTIN NSUE MICHA NSIMBA	18949	42.00 EUROS
MARTIN NSUE MICHA NSIMBA	18950	104.00 EUROS
GONZALO GARCIA PEDROSO MENDEZ	19019	42.00 EUROS
DUNIA MARIEL ROMAN LIZARAZU	19023	70.00 EUROS
DUNIA MARIEL ROMAN LIZARAZU	19024	42.00 EUROS
CATALINA ANGONO OWONO	19025	42.00 EUROS
CATALINA ANGONO OWONO	19026	42.00 EUROS
CATALINA ANGONO OWONO	19027	104.00 EUROS
NOEMI CERVERA BRIONES	19028	70.00 EUROS
TOMA CONSTANTIN	19029	2333.00 EUROS
TOMA CONSTANTIN	19030	42.00 EUROS
AURA LUCIA ERAZO BELTRAN	19031	70.00 EUROS
AURA LUCIA ERAZO BELTRAN	19032	2514.00 EUROS
NOEMI GOICOECHEA RODRIGUEZ	19033	104.00 EUROS
LUIS ELIAS HERNANDEZ CASTELLON	19035	70.00 EUROS
ISAAC VALERO LADRON	19043	42.00 EUROS
STANOJE VUJOSEVIC	19045	42.00 EUROS
CATALINA ANGONO OWONO	19060	42.00 EUROS
MARIA LOURDES CONCEICAO DOS SANTOS	19061	70.00 EUROS
MARIA LOURDES CONCEICAO DOS SANTOS	19062	42.00 EUROS
STANOJE VUJOSEVIC	19077	5328.00 EUROS
MARCELLO ALDERI	19114	70.00 EUROS
MARCELLO ALDERI	19115	42.00 EUROS
CATALINA ANGONO OWONO	19116	42.00 EUROS
ZEJNULAH NURFEDIN	19151	42.00 EUROS
ANGELA PALOMERA DIAZ	19208	42.00 EUROS
ANGELA PALOMERA DIAZ	19209	42.00 EUROS
MARCELLO ALDERI	19280	42.00 EUROS
MARIA SONIA ENGONGO NSUE	19282	42.00 EUROS
MARIA SONIA ENGONGO NSUE	19283	42.00 EUROS
MARIA SONIA ENGONGO NSUE	19284	196.00 EUROS
BELLY ABAD DOMINGO	19292	70.00 EUROS
MANUELA DICOMBO	19303	70.00 EUROS
TOMASA NSUE MOKUY	19305	70.00 EUROS
TOMASA NSUE MOKUY	19306	42.00 EUROS
TOMASA NSUE MOKUY	19355	42.00 EUROS
TOMASA NSUE MOKUY	19356	42.00 EUROS

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El Director-Gerente, Fernando Carrillo Arias.

(01/3.910/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “PRÍNCIPE DE ASTURIAS”

Resolución de 28 de julio de 2009, de la Gerencia del Área III de Atención Especializada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad PNSP HUPA 31/09 para el mantenimiento a todo riesgo de los gastroscopios, colonoscopios, duodenoscopios y ecoendoscopios del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Área III de Atención Especializada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: PNSP HUPA 31/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento a todo riesgo de los gastroscopios, colonoscopios, duodenoscopios y ecoendoscopios del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”.
 - c) Lote: Único.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad por exclusividad.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 285.066 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de julio de 2009.
 - b) Contratista: “Sistemas Integrales de Medicina, Sociedad Anónima” (A-82866591).
 - c) Importe de adjudicación: 285.066 euros.
 - d) Nacionalidad: Española.

En Alcalá de Henares, a 28 de julio de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Équiza Escudero.

(03/33.485/09)

Consejería de Sanidad

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se notifica a los interesados liquidación de gastos de naturaleza sanitaria.

El Director-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, en su calidad de representante del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y ejerciendo las funciones que le reconoce el artículo 15 de los Estatutos del Ente Público, aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre,

RESULTANDO

Primero

Que por el Ente Público ha sido abierto expediente de facturación por servicios y actividades de naturaleza asistencial prestadas a terceros, no pudiéndose practicar la notificación de apertura de período voluntario de pago a algunos interesados.

Segundo

Que la notificación del acto administrativo de liquidación de precio público es el inicio del período voluntario de recaudación y que de no procederse al pago por el interesado se procederá a la apertura de la vía de apremio.

Tercero

Que en aplicación de las normas de notificación y práctica de la misma que ha de seguir el Ente Público Hospital Universitario de